



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**AUTO No 12**  
**17 de enero del 2023**



*“Por el cual se inicia la actuación administrativa tendiente a decidir las solicitudes de exclusión de Lista de Elegibles presentadas por la Comisión de Personal de la ALCALDÍA DE PAILITAS - CESAR, respecto de tres (3) elegibles que integran la Resolución No. 894 del 16 de febrero de 2022, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 75607, en el Proceso de Selección No. 1273 de 2019- Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las consagradas en el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005, en el artículo 32 del Acuerdo No. 20191000006026 del 15 de mayo de 2019, el numeral 17 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 del 9 de septiembre de 2021, modificado por el artículo 3° del Acuerdo No. 352 del 19 de agosto de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el Proceso de Selección No. 1273 de 2019 en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito, las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la **ALCALDÍA DE PAILITAS - CESAR**; el cual integró el Proceso de Selección Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, y para tal efecto, expidió el Acuerdo No. 20191000006026 del 15 de mayo de 2019 , modificado a través del Acuerdo No. 20211000019576 del 21 de mayo del 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo No. 20191000006026 del 15 de mayo de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004<sup>1</sup>, modificado por el artículo 6° de la Ley 1960 de 2019, en atención a la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó la lista de elegibles para el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 75607, mediante la Resolución CNSC No. 894 del 16 de febrero del 2022, publicada el 3 de marzo de 2022 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>

Dentro del término establecido en el artículo 32 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE PAILITAS- CESAR** solicitó mediante los radicados Nos. 459986390, 459986591 y 459986705, a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, la exclusión de los siguientes aspirantes de la lista de elegibles antes relacionada, por las razones que se transcriben a continuación:

No.	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	75607	1	39.672.306	YOLIMA FLOREZ QUINTERO
<b>JUSTIFICACIÓN</b>				
<i>“(…) no cumple los parámetros de exigencia del cargo es decir no cuenta con 12 meses de experiencia relacionada aportada acorde a las exigencias de la convocatoria, tampoco cumple el requisito de ser bachiller, lo que le descarta como concursante y debe ser excluido del proceso de concurso.”</i>				
No.	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE

<sup>1</sup> **Artículo 31. (...) 4.** Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad (...)

Por el cual se inicia la actuación administrativa tendiente a decidir las solicitudes de exclusión de Lista de Elegibles presentadas por la Comisión de Personal de la ALCALDÍA DE PAILITAS- CESAR, respecto de tres (3) elegibles que integran la Resolución No. 894 del 16 de febrero de 2022, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 75607, en el Proceso de Selección No. 1273 de 2019- Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena

2	75607	2	36.496.170	ELEIDYS PABON RODRIGUEZ
<b>JUSTIFICACIÓN</b>				
<i>“No indicó las funciones en el certificado aportado, por lo cual se considera que no es válido para el concurso”</i>				
No.	OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
3	75607	3	36.495.533	JAKELINE CALDERÓN ROJAS
<b>JUSTIFICACIÓN</b>				
<i>“La experiencia presentada no guarda relación con las funciones del cargo, por lo anterior se considera que la aspirante NO cumple con los requisitos.”</i>				

En virtud de que las elegibles presuntamente no cumplen con el requisito mínimo de educación y experiencia relacionada requerida para el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 75607 y que las solicitudes de exclusión presentadas reúnen los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, razón por la cual se debe iniciar la actuación administrativa de que trata el artículo 16 de esta norma, con el fin de garantizarles su derecho de defensa y contradicción.

Que el artículo 47 del Decreto Ley 760 de 2005 dispone que *“los vacíos que se presenten en este Decreto se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo”*.

Que la Ley 1437 de 2011, en sus artículos 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además, en su artículo 3, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Que el numeral el numeral 17 del artículo 14 del Acuerdo CNSC No. 2073 del 2021, modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 352 del 19 de agosto del 2022, estableció entre otras funciones de los Despachos de los Comisionados, la de *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y **decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”*. (Negrilla fuera de texto)

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que el proceso de selección No. 1273 de 2019 – **ALCALDÍA DE PAILITAS- CESAR**, fue asignado al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de la Lista de Elegibles conformada mediante la Resolución CNSC No. 894 del 16 de febrero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, respecto de las elegibles que se relacionan a continuación:

OPEC	POSICIÓN EN LISTA DE ELEGIBLES	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
75607	1	39.672.306	YOLIMA FLOREZ QUINTERO
	2	36.496.170	ELEIDYS PABON RODRIGUEZ
	3	36.495.533	JAKELINE CALDERÓN ROJAS

**PARÁGRAFO.** Téngase como pruebas para adelantar la presente actuación administrativa, los documentos aportados oportunamente por las aspirantes en el aplicativo SIMO, con su inscripción al Proceso de Selección No.1273 de 2019 – ALCALDÍA DE PAILITAS- CESAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido del presente Auto a las elegibles mencionados en el artículo primero de este acto administrativo, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito

Por el cual se inicia la actuación administrativa tendiente a decidir las solicitudes de exclusión de Lista de Elegibles presentadas por la Comisión de Personal de la ALCALDÍA DE PAILITAS- CESAR, respecto de tres (3) elegibles que integran la Resolución No. 894 del 16 de febrero de 2022, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 75607, en el Proceso de Selección No. 1273 de 2019- Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena

y la Oportunidad – SIMO, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirán únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

**ARTÍCULO TERCERO. Comunicar** el contenido del presente Auto al doctor, **YOISSY MANUEL YEPEZ VANEGAS**, Presidente de la Comisión de Personal, al correo electrónico [elmane7496@gmail.com](mailto:elmane7496@gmail.com) y al doctor **ELEXSO TRIGOS JACOME**, Líder de Talento humano o a quien haga sus veces, de la ALCALDÍA DE PAILITAS - CESAR, al correo electrónico: [gobierno@pailitas-cesar.gov.co](mailto:gobierno@pailitas-cesar.gov.co), de conformidad con lo normado en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO. Publicar** el presente Auto en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 17 de enero del 2023



**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**  
COMISIONADO